

There are no translations available.

## **Circular 2511-2023**

**Transcribimos a ustedes un artículo muy interesante sobre los derechos laborales de los trabajadores jornaleros en los Estados Unidos.**

**El artículo fue escrito por Blanca Juárez, el 05 septiembre del 2023, publicado en el diario “El Economista”.**

### **EU lanza sitio web para informar sobre derechos laborales de jornaleros agrícolas**

El Departamento del Trabajo de Estados Unidos lanzó **una página web** para informar a las **personas migrantes con visa H2** sobre sus derechos laborales. Esta iniciativa responde a las denuncias y quejas que trabajadoras y trabajadores de México han presentado sobre los abusos en el programa de empleo temporal.

De acuerdo con la organización Polaris, la mayoría de las [víctimas de trata laboral en Estados Unidos](#) es de origen mexicano o tiene una conexión con México. Entre 2015 y 2020, más de 10,000 personas estaban en potencial riesgo o sufriendo la violación a sus derechos humanos en diferentes industrias, de ellas, más del 40% tenía una visa de empleo temporal H2A o H2B.

“Nos estamos enfocando mucho en este **programa de visas H2** porque a veces las personas

se encuentran en problemas en sus trabajos o tienen preocupaciones sobre temas como discriminación o represalias. Por eso quisimos hacerles llegar información sobre sus [derechos laborales](#) y qué es lo que pueden hacer si se encuentran en estas situaciones en los Estados Unidos”, dice en entrevista Mary Allison, agregada laboral de la embajada estadounidense en México.

El programa de trabajo H2 se compone de dos tipos de visas para **empleos temporales**. La H2A es para actividades agrícolas, como siembra, pizca, cosecha o selección de productos del campo. Y la visa H2B para empleo no agrícola y trabajos no calificados, como laborar en ferias o en el procesamiento o empaque de alimentos como pescado.

“Sabemos que la mayoría de quienes tienen ese tipo de visas son mexicanos, pero también hay personas de Centroamérica”, señala Mary Allinson.

De julio de 2022 a junio de 2023, la Embajada de Estados Unidos en México “ha emitido **374,422 visas H2** a ciudadanos mexicanos”, de acuerdo con esa entidad. Sin embargo, los organismos consulares no tienen el registro “de cuántos trabajadores mexicanos con visas H2 trabajan actualmente” en aquel país.

Para el año fiscal 2023, el Congreso estadounidense aprobó un máximo de **66,000 visas H2B**. Por ser una actividad esencial, no hay un límite de visas para el trabajo del campo, es decir, para las visas H2A.

## **Respuesta a la queja de migrantes**

Desde hace años, organizaciones en defensa de los **derechos de las personas migrantes** han señalado algunas fallas de este esquema de trabajo temporal que sustituyó al programa bracero, así como en la actuación de las autoridades de ambos lados de la frontera.

Las **denuncias** van desde fraudes y discriminación de género y edad en el reclutamiento, hasta acoso, hostigamiento, abuso sexual y trata laboral en las empresas en Estados Unidos.

En marzo de 2021, las **jornaleras migrantes** mexicanas Adareli Ponce Hernández y Maritza Pérez Ovando, acompañadas por diversas organizaciones sociales, solicitaron al gobierno mexicano que iniciara una queja contra la administración estadounidense, vía el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), por discriminación y hostigamientos sexuales sistemáticos contra las mujeres en ese programa.

“Recibimos este caso hace dos años y es por eso que estamos trabajando tanto en estos temas. Parte de la respuesta que estamos dando es [este nuevo sitio de internet](#) y otras actividades. Todavía nos falta, pero estamos en ese camino y en conversación con quienes han levantado este caso. Estamos intentando mejorar de nuestro lado”, dice la diplomática estadounidense.

La página ofrece información en español sobre el reclutamiento, el salario y las horas laborales, la seguridad y salud en el trabajo, la discriminación y el acoso, las represalias y la trata laboral. También indica dónde y cómo se puede presentar una denuncia ante cualquier caso de **abuso o violación de derechos laborales**

Al entrar a la página, de inmediato se le hace saber a las personas: “Como **trabajador migrante**, usted tiene derechos y recursos a su disposición independientemente de su condición migratoria”.

Muchas personas trabajadoras migrantes desconocen que no importa si llegaron al país de manera indocumentada, tienen **derechos laborales**. Éste es uno de los mensajes más importantes que el Departamento del Trabajo quiere hacerles saber, apunta Mary Ellison.

“Estamos de su lado”

El sitio [TrabajadorMigrante.gov](#) fue lanzado en la semana de los derechos laborales que cada año se celebra en Estados Unidos entre los últimos días de agosto y los primeros de septiembre.

“En Estados Unidos hay una gran **necesidad de mano de obra** y estos trabajadores son fundamentales para nosotros”, pues son quienes se encargan de “hacer la siembra y la cosecha de muchos alimentos”, explica la agregada laboral de la embajada estadounidense en México.

La [migración o la movilidad laboral](#) “es algo que estamos viendo en todo el continente de las Américas”. Por ello, “reconocemos que necesitamos prácticas de reclutamiento y colaboración entre los países”.

De hecho, “estamos colaborando mucho con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y con el Servicio Nacional de Empleo (SNE) para buscar formas de **migración legal y segura**”.

Algunas de las actividades que están realizando en México para evitar —en el ámbito de sus posibilidades— los abusos en este programa son la publicación de una [guía sobre el reclutamiento ético](#), en el cual participaron diferentes asociaciones y empresas en este país.

También han realizado visitas a diferentes entidades del país que exportan diferentes productos a Estados Unidos, como Sinaloa, Baja California y Jalisco, para hablar con las representaciones de las empresas “sobre las obligaciones que ahora tienen” bajo las **reglas del T-MEC**.

Y en Estados Unidos “tenemos una Comisión Nacional sobre la Trata de Personas y ahora también una Comisión sobre Trabajo Infantil”, así como la aplicación de leyes para recuperar salarios que no les fueron pagados a trabajadoras y trabajadores migrantes, los cuales pueden ser reclamados a través de [la página del Departamento del Trabajo](#).

“Tenemos inspectores en cada estado del **Departamento de Trabajo** y ellos tienen la competencia para vigilar las condiciones de salud y seguridad laborales, o que no haya trabajo infantil y trabajo forzoso”, o falta de pagos.

“Queremos enviar un mensaje muy claro a todos **los trabajadores migrantes** cuyos derechos han sido violados: el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos está de su lado, tienen nuestro apoyo y vamos a luchar por ustedes”, concluye Mary Allison.

**Esperemos que esto sea un inicio del establecimiento de un programa migratorio que proteja los derechos humanos de los migrantes.**

**“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”**